

Santiago, 07 de marzo de 2025  
**DE 01412-25**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Acepta Mínimo Técnico de la Central TER Guacolda U5, del coordinado Guacolda Energía SpA.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional del valor de Mínimo Técnico en conformidad con el Informe Técnico recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no realizó observaciones de carácter técnico al Informe Técnico.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central TER Guacolda U5 se indican en las siguientes tablas:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico en conformidad al Anexo Técnico**

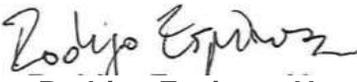
Central	Combustible	Mínimo Técnico Bruto [MW]	Consumo SS/AA [MW]	Mínimo Técnico Neto [MW]
Guacolda U5	Carbón	30	9,8	20,2

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, los valores de Mínimo Técnico de la Central TER Guacolda, indicados en la Tabla 1, entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del **11 de marzo de 2025**.

El informe de mínimo técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, se encuentra publicado en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros operacionales de unidades generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central TER Guacolda.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

JKH/EGV/adr

**Referencias:**

- [1] Carta 00025-25, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de unidad 5 de Central Guacolda.”, del coordinado Guacolda Energía SpA., de fecha 09 de enero de 2025. Ingreso DE00121-25.
- [2] Carta DE00696-25, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de la unidad TER Guacolda U5, del coordinado Guacolda Energía SpA.”, de fecha 03 de febrero de 2025.